Administración Nacional de Electricidad
ANDE

PROGRAMA MULTIFASE DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE ANDE - **FASE 1**

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

"Adquisición de Cromatógrafo de Gas con Detector de Captura de Electrones para Determinación Cuantitativa de PCB en Aceites Dieléctricos"

Licitación Pública Internacional ANDE – BID
N° 667/2011

AÑO 2011

ASESORIA LEGAL 000125 ANDE

República del Paraguay

Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de ANDE - FASE 1

Licitación Pública Internacional ANDE - BID Nº 667/2011

"Adquisición de Cromatógrafo de Gas con Detector de Captura de Electrones para Determinación Cuantitativa de PCB en Aceites Dieléctricos"

---

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, Edición Nº 697 de fecha 28 de febrero de 2007.

2. La República del Paraguay ha recibido un Préstamo Nº 1835/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del **Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de ANDE – Fase 1**, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de la presente Licitación.

3. La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de los bienes de referencia, según las cantidades indicadas en la Lista de Requerimientos, Sección VI de los Documentos de Licitación.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en la dirección que se indica más abajo de 07:00 a 15:00 horas, así como también en el sitio web: www.ande.gov.py, y en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sitio web: www.contrataciones.gov.py.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: Capacidad legal, financiera y técnica.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica abajo a más tardar a las 09:00 hs. del día: 09 NOV 2011

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final del Aviso, a las 09:15 horas del día: 09 NOV 2011

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "*Garantía de Mantenimiento de la Oferta*" por los montos indicados en la Sección II-Datos de la Licitación.

9. La dirección referida arriba es: Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

Departamento de Licitaciones – ANDE
Planta Baja – Sector Venta de Pliegos de Bases y Condiciones
Dirección: Avda. España N° 1268
Ciudad: Asunción, Paraguay
Teléfono:(021) 217 2061 - 217 2364
Fax: (021) 200 513
Correo Electrónico: dadli@ande.gov.py
Casilla de Correo N° 604.

RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS DOCUMENTOS LICITACION

ASESORIA LEGAL 000123 ANDE

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. **Instrucciones a los Oferentes (IAO)**
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. **Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. **Formularios de la Oferta**
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

Sección V. **Países Elegibles**
Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 - REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. **Lista de Requerimientos**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. **Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. **Formularios del Contrato**

Esta sección incluye el Convenio, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

ASESORIA LEGAL
000122
ANDE

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION
LP

ASESORIA LEGAL 000121 ANDE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 3
1. Alcance de la licitación 3
2. Fuente de Fondos 3
3. Fraude y corrupción 4
4. Oferentes elegibles 8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 9

B. Contenido de los Documentos de Licitación 9
6. Secciones de los Documentos de Licitación 9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 10

C. Preparación de las Ofertas 11
9. Costo de la Oferta 11
10. Idioma de la Oferta 11
11. Documentos que componen la Oferta 11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 12
13. Ofertas Alternativas 12
14. Precios de la Oferta y Descuentos 12
15. Moneda de la Oferta 15
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 15
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 15
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 16
20. Período de Validez de las Ofertas 16
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 17
22. Formato y firma de la Oferta 19

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 19
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 19
24. Plazo para presentar las Ofertas 20
25. Ofertas tardías 20
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 20
27. Apertura de las Ofertas 21

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 22
28. Confidencialidad 22
29. Aclaración de las Ofertas 23
30. Cumplimiento de las Ofertas 23

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000120 ANDE

31. Diferencias, errores y omisiones 24
32. Examen preliminar de las Ofertas 24
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 25
34. Conversión a una sola moneda 25
35. Preferencia nacional 25
36. Evaluación de las Ofertas 25
37. Comparación de las Ofertas 27
38. Poscalificación del Oferente 27
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 27

F. Adjudicación del Contrato 28
40. Criterios de Adjudicación 28
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 28
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 28
43. Firma del Contrato 28
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 29

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 3 000119 ANDE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requerimientos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.

2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000116

3. Fraude y corrupción

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL
ANDE

en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 009116 ANDE

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L

ASESORIA LEGAL 7 000115 ANDE

documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y lo pongan a disposición del Banco, y la disponibilidad de los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
(b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
(c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
(d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
(e) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
(f) Que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
(g) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

ASESORIA LEGAL 000114 ANDE

fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(a) Las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(b) Por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) Están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) Presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

ASESORIA LEGAL 000113 ANDE

establecido en la Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

4.4 Las empresas públicas del país prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I.P.

ASESORIA LEGAL 000112 ANDE

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 00111 ANDE

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en** los **DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;

(c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

(d) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000110 ANDE

a los Documentos de Licitación;

(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) Cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000100 ANDE

Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL.**

14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para bienes de origen en el país del Comprador:

(i) El precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y

(b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) El precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;

(ii) Además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;

(c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 00108

(i) El precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;

(ii) Los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) El precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

(iv) Cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y

(d) Para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista Requerimientos:

(i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL,** los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L

ASESORIA LEGAL 000107

a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN "A"

ASESORIA LEGAL 000106

especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los bienes y servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) Que, si se requiere en los **DDL**, el Oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el país del Comprador deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) Que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000105

Ofertas

presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) A opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

(b) Ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000104 ANDE

(c) Estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

(d) Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.

(e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(f) Permanecer válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) Un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o

(b) Si el Oferente seleccionado:

(i) No firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;

(ii) No suministra la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

ASESORIA LEGAL 000103

de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente, incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un (1) solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000102 ANDE

electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000101 ANDE

excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y

(b) Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000100 ANDE

oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del mismo.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000099 ANDE

contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL
000098
ANDE

Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 25 000097 ANDE

las Ofertas

solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I.F.

ASESORIA LEGAL 26 000096 ANDE

sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

(b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

(c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;

(d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) En el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(b) En el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(c) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000095 ANDE

estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

ASESORIA LEGAL 000094 ANDE

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.

42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business)* y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas.

El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Convenio

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L

ASESORIA LEGAL 000093 ANDE

y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Convenio firmado y la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador.

El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

ASESORIA LEGAL 000992 ANDE

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	**El Comprador es**: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
IAO 1.1	**El nombre y número de identificación del llamado es:** Licitación Pública Internacional ANDE-BID N° 667/2011 para "Adquisición de Cromatógrafo de Gas con Detector de Captura de Electrones para Determinación Cuantitativa de PCB en Aceites Dieléctricos"
IAO 2.1	**El nombre del Prestatario es:** República del Paraguay
IAO 2.1	**El nombre del Proyecto es:** Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de ANDE- Fase 1- Convenio de Préstamo N° 1835/OC-PR.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central de ANDE Ciudad/País: Asunción, Paraguay Horario de Atención: Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 Hs. Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 217-2364 - 217-2061 Facsímile: (595-21) 200 513 – 211-781 Casilla de Correo N° 604 Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma de la oferta es: español.
IAO 11.1(h)	Los documentos adicionales a ser presentados junto con la oferta son: **a)** Estatutos Sociales que acrediten una existencia legal de por lo menos tres (3) años. Dichos documentos deberán indicar *nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto,*

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

duración y capital, etc., y además, ir acompañados del Acta de composición del Directorio vigente. Ambas documentaciones deberán ser autenticadas por Escribano Público.

b) Certificados o constancias escritas (originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público) emanadas de firmas que puedan acreditar la experiencia y capacidad del Oferente para la fabricación y/o provisión del bien licitado.

c) Poder suficiente de designación del representante(s) del Oferente, otorgado por Escritura Pública del país de origen, por quien o quienes estén legalmente autorizados para ese efecto, conforme a los Estatutos Sociales. La firma del representante designado obligará a los representados con relación a la presente Licitación; o los documentos que justifiquen la representación del firmante, tales como Estatutos Sociales, actas de asamblea y de directorio en el caso de Sociedades Anónimas, debidamente autenticados por Escribano o Notario Público del país de origen.

d) Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso (w), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme al formulario incluido en la Sección IV.

e) Balance General y Estado de Resultados de cada uno de los dos (2) últimos ejercicios cerrados.

Para firmas internacionales, estos documentos deberán estar certificados por la autoridad administrativa competente o una firma auditora independiente de reconocida solvencia. En caso de que los balances y estados de resultados no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

En caso de firmas nacionales, estos documentos deberán estar auditados o firmados por contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, en todos los casos se deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente.

f) Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada con todos los datos técnicos solicitados.

h) Declaración Jurada original de haber examinado íntegramente los documentos de la licitación obtenidos sin costo alguno, a través del sitio web de ANDE y del Portal de la DNCP, y de conformidad con todas las condiciones en ellos establecidos, sin objeción alguna.

i) Documentación técnica indicada en las especificaciones técnicas.

Si el Oferente internacional contare con representación en la República del Paraguay, este representante local deberá presentar los siguientes

ASESORIA LEGAL 3 000090 ANDE

	documentos: (i) Nota de autorización otorgado por el Oferente al representante local ante Escribano Público, autorizándole a realizar los trámites meramente administrativos necesarios y propios de la Licitación. (ii) Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso (w), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de acuerdo al formulario incluido en la Sección IV. En caso de tratarse de Consorcios (APCA) se deberá presentar el Acta de Intenciones que contenga las bases fundamentales del acuerdo consorcial que deberá ser formalizado por Escritura Pública conforme a los requisitos establecidos en el Art.48, numeral 3, del Decreto Reglamentario Nº 5174/05, entre las firmas integrantes en caso de resultar adjudicadas, las cuales tendrán responsabilidad solidaria y mancomunada para la ejecución del Contrato. Este Consorcio deberá designar a una (1) sola Firma que ejercerá la representación para todos los fines de ésta Licitación, así como para la suscripción del Contrato y el cumplimiento de todos los efectos del mismo. En caso de no especificarse tal requisito, la oferta no será considerada. Cada miembro del Consorcio deberá presentar la documentación indicada en los literales a, b, d y e. El Acta de Intenciones de APCA deberá seguir estrictamente el texto del formulario incluido en la Sección IV.
IAO 13.1	Un Oferente podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con una oferta para el caso básico. El Comprador considerará solamente las ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya oferta básica haya sido evaluada como la más baja. Entiéndase por oferta básica aquella que el Oferente deberá presentar en forma obligatoria, conforme a los requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: Edición 2000.
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)	El lugar de entrega convenido es: Depósito del Comprador en Asunción y/o alrededores hasta un radio de 30 km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción (CIP)
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.8	El Lote 3 podrá ser cotizado por ítem, debiendo incluirse el 100 % de las cantidades indicadas para cada ítem.
IAO 15.1	El Oferente no está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

ASESORÍA LEGAL 000089

IAO 15.1	El Oferente no está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	Deberá existir disponibilidad de repuestos, herramientas y cualquier artículo necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período de garantía de los mismos.
IAO 19.1 (a)	Se requiere Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay y no contare con representación local, deberá, en caso de ser adjudicado, ser representado por un agente dotado de equipamiento y capacidad, de tal forma a asegurar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los documentos de la licitación. A tal efecto, se requerirá un Poder Notarial otorgado por el Oferente al Representante local, debidamente legalizado por el Consulado paraguayo en el país en que fuere emitido y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, antes de la suscripción del Contrato respectivo.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta *(Garantía Bancaria emitida por un Banco)* incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta, con una validez de ciento cuarenta y ocho (148) días, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentación de ofertas. No se aceptarán las Pólizas de Caución. Dicha garantía deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacerla efectiva en caso de necesidad.
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser extendida por un monto de USD 14.200 para el LOTE 1; USD 6.000 para el LOTE 2; y, 1.120 para el LOTE 3.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2)
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.

ASESORIA LEGAL 5 000088 ANDE

IAO 23.2 (c)	**La identificación del presente proceso de licitación es:** LPI ANDE-BID Nº 667/2011 para "Adquisición de Cromatógrafo de Gas con Detector de Captura de Electrones para Determinación Cuantitativa de PCB en Aceites Dieléctricos" OFERENTE: (Nombre o razón social)..... .... REPRESENTANTE LOCAL: (Nombre o razón social).....
IAO 24.1	**Para propósitos de presentación de ofertas:** Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central de ANDE Ciudad/País: Asunción - Paraguay Casilla de Correo Nº 604 **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** 09 NOV 2011 **Hora:** 09:00 horas a.m.
IAO 27.1	**La apertura de las ofertas será en**: Lugar: Departamento de Licitaciones Piso/Oficina: Segundo Piso – Oficina 220 - Sede Central de ANDE Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Ciudad/País: Asunción – Paraguay **Fecha:** 09 NOV 2011 **Hora:** 09:15 horas a.m.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a Dólares de los Estados Unidos de América. La fuente del tipo de cambio será la del Banco Central del Paraguay. La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será la fecha de apertura de ofertas.
IAO 36.3 (d)	Serán aplicados solamente los ajustes indicados en los incisos (b) y (c) de la Cláusula 36.3 de las IAO.
IAO 36.6	Los Oferentes deberán presentar sus ofertas por LOTE, consecuentemente, la adjudicación será realizada por LOTE, con excepción del LOTE 3, que podrá ser cotizado por ítem en las cantidades indicadas, y por tanto la adjudicación será realizada para cada ítem en dicho lote.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

ASESORIA LEGAL
000087
ANDE

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%). El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%).

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

ASESORIA LEGAL 000086 ANDE

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Contenido

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1)

2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

3. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000085 ANDE

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1)

No se Aplica

2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

El estudio de las ofertas será realizado por un Comité de Evaluación designado por el Comprador, en base a la documentación presentada por el Oferente y considerando además, la fase de aclaraciones, descrita a continuación:

a) Después de la apertura de las ofertas, ninguna información adicional de los oferentes será aceptada o considerada, salvo que fuera formulada a expresa solicitud del Comprador.

b) El Comprador podrá a su exclusivo criterio, solicitar aclaraciones y/o informaciones luego de efectuada la apertura de las Ofertas, pero en ningún caso estas aclaraciones y/o informaciones podrán modificar la Oferta.

c) Si el Oferente no presentase lo solicitado por el Comprador, en el plazo previsto, su oferta podrá ser rechazada.

La metodología utilizada para la evaluación y calificación del Oferente será el sistema cumple/ no cumple.

Al evaluar el costo de una oferta, se considerará el precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, además de los ajustes indicados en los incisos (b) y (c) de la Cláusula 36.3 de la IAO.

3. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

De acuerdo a lo indicado en los DDL, Subcláusula IAO 36.6, el Comprador adjudicará la licitación al Oferente que presente la oferta evaluada como la más baja por cada LOTE y que cumpla con los Requisitos de Calificación Posterior.

El Comprador:

(a) Evaluará solamente los ítems que contengan el porcentaje de los artículos por ítems y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.

(b) Tendrá en cuenta:

(i) La oferta evaluada como la más baja y que se ciña estrictamente a todas las bases y condiciones de la Licitación.

(ii) La reducción de precio y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

El Comprador se reserva el derecho de cancelar la licitación en caso de no realizarse la adjudicación de alguno de los lotes licitados.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000084 ANDE

4. Criterios de Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

(a.1) Demostrar capacidad para responder al pago de deudas en caso de requerimiento inmediato.
Índice de liquidez corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente =1 o mayor.

(a.2) Demostrar que sus deudas poseen cobertura patrimonial, de manera a hacer frente a sus compromisos financieros.
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total = 0,80 o menor.

(a.3) Contar con un Capital integrado+Reservas+Resultados, igual o superior al veinticinco por ciento (25%) del monto total de la oferta sin IVA. La evaluación del Patrimonio Neto se realizará utilizando el promedio aritmético, de los balances correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios cerrados.

El cálculo de los índices financieros señalados, será en base a los datos de los estados financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios cerrados.

Si se tratare de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes. En el caso del Capital integrado+Reservas+Resultados requerido, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas integrantes del Consorcio.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre contar con experiencia y capacidad en provision y/o fabricación de un (1) Cromatógrafo de Gas con Detectores de Captura de Electrones (EDC) para Determinación Cuantitativa de Bifenilos Policlorados (PCBs) en Aceites Dieléctricos, según Norma ASTM D-4059-00

La evidencia documentada deberá consistir en documentos originales o fotocopias autenticadas de documentos que justifiquen la experiencia y capacidad en el suministro señalado tales como contratos con certificados de recepciones o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. Estos documentos deberán indicar el

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 4 000083 ANDE

nombre de la/s Empresa/s a la que fue/ron suministrado/s el/los bien/es así como también la cantidad y modelo del/os mismos/s.

Si se tratare de un APCA (Consorcio) por lo menos una de las empresas consorciadas deberé cumplir con el requisito.

En caso de que el Oferente individual o miembro de un APCA no sea fabricante, se podrá presentar los documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar el requisito de experiencia y capacidad.

(c) Cumplimiento de los bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que los bienes ofertados satisfacen los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección VI - Lista de Requerimientos.

Para el efecto, se evaluarán los datos técnicos proporcionados por el Oferente en las Planillas de Datos Garantizados.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000382 ANDE

Sección IV. Formularios de la Oferta

Contenido

Formulario de Información sobre el Oferente 2
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) 3
Formulario de Presentación de la Oferta 4
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador a ser Importados 7
Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay 7
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador Previamente Importados 8
Oferentes domiciliados en la República del Paraguay 8
Garantía de Mantenimiento de Oferta 9
(Garantía Bancaria) 9
Garantía de Mantenimiento de Oferta 11
(Fianza) 11
Autorización del Fabricante 12
Acta de Intenciones de APCA 13
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 14

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 2 000081 ANDE

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI N°

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Î Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Î Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. Î Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000080 ANDE

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI Nº

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]*
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Î Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Î Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 4 000079 ANDE

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[Nombre completo y dirección del Comprador]*
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000078 ANDE

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL
000077
ANDE

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador a ser Importados

Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)

Fecha:_____
LPI No: _____
Página N° _____ de _____

Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de IAO

1	2	3	4	5	6	7
[indicar el número del ítem]	Descripción de los Bienes	País de Origen *[indicar el país de origen de los Bienes]*	Fecha de entrega según definición de Incoterms *[indicar la fecha de entrega propuesta]*	Cantidad y Unidad Física *[indicar el nombre de la unidad física de medida y el número de unidades a proveer]*	Precio unitario de acuerdo con IAO 14.6(b)(i) *[indicar el precio unitario CIP por unidad]*	Precio Total CIP por ítem (Col. 5 x 6) *[indicar el precio total CIP por ítem]*
	LOTE 1					
	Cromatógrafo de fase gaseosa					
1	Cromatógrafo de Gas			**1 Unidad**		
2	Estación de Trabajo o Sistema de adquisición de datos e integración automática			**1 Unidad**		
3	Inyectores Split/splitless A y B para cada cromatógrafo con control de temperatura,			**2 Unidades**		
4	Auto-muestreador automático A y B por cromatógrafo, con viales lavadores y enjuague.			**2 Unidades**		
5	Columnas capilares			**20 Unidades**		
6	Set de instalación capilar			**100 Unidades**		
7	Controlador de temperatura del horno programable 1°C.de 0 a 400°C			**2 Unidades**		
8	Detectores de Captura de Electrones (ECD) A y (ECD) B			**4 Unidades**		
9	Unidades de control del detector (EDC) A y (EDC) B.			**2 Unidades**		

10	Trampa de oxigeno para detector EDC			4 Unidades		
11	Trampa de humedad			4 Unidades		
12	Micro jeringas de 10µL			100 Unidades		
13	Set de viales de vidrio de 1,5 mL			1000 Unidades		
14	Rack para 50 viales de 1,5			20 Unidades		
15	Pinza para cerrar/abrir viales			4 Unidades		
16	Set de instalación y mantenimiento			20 Unidades		
17	Controladores automáticos de flujos de gases.			2 Unidades		
18	Reguladores de presión para gases ultra puros			2 Unidades		
19	Tubería para gases ultra puros.			2 Unidades		
20	Computadora personal			2 Unidades		
21	Juego completo de herramientas			2 Unidades		
22	Juego de Repuestos y accesorios necesarios para un normal y prolongado funcionamiento de rutina del equipo.			1 Unidad		
23	Columna vacía para limpieza del detector			4 Unidades		
	Complementos del cromatógrafo de fase gaseosa					
24	Estándar de Aroclor 1242 (500 mg PCB/kg Aceite) en aceite mineral aislante 5 ml			100 Unidades		
25	Estándar de Aroclor 1254 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml			100 Unidades		
26	Estándar de Aroclor 1260 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml			100 Unidades		
27	Estándar de Aroclor 1016 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml			20 Unidades		
28	Estándar de Aroclor 1232 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml			20 Unidades		
29	Estándar de Aroclor 1248 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml			20 Unidades		

30	Estándar de Aroclor 1262 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml			20 Unidades		
31	Estándar de Aroclor 1268 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml			20 Unidades		
32	Estándar de Aceite libre de PCB 5 ml			200 Unidades		
	Otros componentes					
33	Instalación y puesta en marcha.			1 Global		
34	Curso de Capacitación/Adiestramiento.			1 Global		
35	Mantenimiento del cromatógrafo			1 Global		
	Precio Total LOTE 1					

	LOTE 2					
	Materiales					
1	Matraces aforados Clase A de 10 ml			300 Unidades		
2	Matraces aforados Clase A de 20 ml			50 Unidades		
3	Matraces aforados Clase A de 50 ml			30 Unidades		
4	Pipetas aforadas Clase A de 1ml			150 Unidades		
5	Pipetas aforadas Clase A de 2ml			75 Unidades		
6	Pipetas aforadas Clase A de 3ml			50 Unidades		
7	Pipetas aforadas Clase A de 5ml			20 Unidades		
8	Erlenmeyer de 250 ml			300 Unidades		
9	Probeta de vidrio 500 ml			30 Unidades		
10	Probeta de vidrio 2000 ml			15 Unidades		
11	Ampolla de separación de 1000 ml			30 Unidades		
12	Soporte para ampollas de 1000ml			15 Unidades		
13	Pipetas graduadas de 5 ml			30 Unidades		
14	Pipetas graduadas de 10 ml			20 Unidades		
15	Embudo de vidrio de 10 cm.			100 Unidades		

16	Embudo de vidrio de 15 cm.			50 Unidades		
17	Cartucho vidrio 5ml para clean-up			300 Unidades		
18	Racks para Cartucho vidrio 5ml de clean-up			300 Unidades		
19	Racks para tubo de HACH, de 10 ml capacidad 50 viales			10 Unidades		
20	Tubo de HACH, 10 ml			100.000 Unidades		
21	Pipetas automáticas 10 ml			6 Unidades		
22	Tips 10 ml			100.000 Unidades		
23	Pipetas automáticas 50 - 250µl			6 Unidades		
24	Tips 200 µl			100.000 Unidades		
25	Timer 0 a 60 minuto			3 Unidades		
26	Filtro de fibra de vidrio 12 cm de diámetro.			30.000 Unidades		
27	Perlas de vidrio 4 mm de diámetro.			2 Kilogramos		
28	Pera de goma 3- 11 mm.			20 Unidades		
29	Anteojos de seguridad			10 Unidades		
30	Guantes de nitrilo tamaño grande 100 manos			100 Unidades		
	Reactivos					
31	Tubo Gas Nitrógeno Analítico Ultra puro.			2 Unidades		
32	Recargas de tubos de gas nitrógeno			20 Unidades		
33	Silicagel 60/200 mesh.			20 Kilogramos		
34	Florisil 60/100 mesh.			50 Kilogramos		
35	Isooctano Grado pesticida.			400 litros		
36	Cloreto de metileno Grado pesticida.			50 Litros		
37	Hexano, Para Análisis.			50 Litros		
38	Sodio sulfato anhidro, Para Análisis.			30 Kilogramos		
	Precio Total LOTE 2					

DPTO. DE LICITACIONES SECCION TEC.

ASESORIA LEGAL ANDE

	LOTE 3					
	Otros Equipos					
1	Balanza analítica			**1 Unidad**		
2	Disruptor molecular o Sonicador para extracción en 25-250 ml			**1 Unidad**		
3	Placa calentadora con termostato			**2 Unidades**		
4	Estufa			**1 Unidad**		
5	Agitador de tubo de ensayo			**1 Unidad**		
6	Agitador ultrasónico, 5 litros			**1 Unidad**		
7	Baño maría			**1 Unidad**		
8	Freezer vertical			**1 Unidad**		
9	Heladera			**2 Unidades**		
10	Lavaojos y ducha de seguridad.			**1 Unidad**		
	Precio Total LOTE 3					

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION ·

ASESORIA LEGAL · ANDE

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador Previamente Importados

Oferentes domiciliados en la República del Paraguay

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO	Fecha: _____ LPI No: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms País de Origen	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 5 menos Col.6)	Precio CIP por ítem, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 4 ×7)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el ítem , si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)	Precio Total por Item (Col.4 x Col.5) + (Col.9)
[indicar el número del ítem]		*[indicar la fecha de entrega ofertada y el país de origen del Suministro]*	[indicar el nombre de la unidad física de medida y el número de unidades a proveer]	*[indicar el precio CIP unitario por unidad]*	*[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]*	*[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]*	*[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación*	*[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el ítem si el contrato es adjudicado]*	
	LOTE 1								
	Cromatógrafo de fase gaseosa								
1	Cromatógrafo de Gas		**1 Unidad**						
2	Estación de Trabajo o Sistema de adquisición de datos e integración automática		**1 Unidad**						
3	Inyectores Split/splitless A y B para cada cromatógrafo con control de temperatura,		**2 Unidades**						
4	Auto-muestreador automático A y B por cromatógrafo, con viales lavadores y enjuague.		**2 Unidades**						
5	Columnas capilares		**20 Unidades**						
6	Set de instalación capilar		**100 Unidades**						
	Controlador de temperatura del horno programable 1°C.de 0 a 400°C		**2 Unidades**						

8	Detectores de Captura de Electrones (ECD) A y (ECD) B		**4 Unidades**						
9	Unidades de control del detector (EDC) A y (EDC) B.		**2 Unidades**						
10	Trampa de oxigeno para detector EDC		**4 Unidades**						
11	Trampa de humedad		**4 Unidades**						
12	Micro jeringas de 10µL		**100 Unidades**						
13	Set de viales de vidrio de 1,5 mL		**1000 Unidades**						
14	Rack para 50 viales de 1,5		**20 Unidades**						
15	Pinza para cerrar/abrir viales		**4 Unidades**						
16	Set de instalación y mantenimiento		**20 Unidades**						
17	Controladores automáticos de flujos de gases.		**2 Unidades**						
18	Reguladores de presión para gases ultra puros		**2 Unidades**						
19	Tubería para gases ultra puros.		**2 Unidades**						
20	Computadora personal		**2 Unidades**						
21	Juego completo de herramientas		**2 Unidades**						
22	Juego de Repuestos y accesorios necesarios para un normal y prolongado funcionamiento de rutina del equipo.		**1 Unidad**						
23	Columna vacía para limpieza del detector		**4 Unidades**						
	Complementos del cromatógrafo de fase gaseosa								
24	Estándar de Aroclor 1242 (500 mg PCB/kg Aceite) en aceite mineral aislante 5 ml		**100 Unidades**						
25	Estándar de Aroclor 1254 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		**100 Unidades**						
26	Estándar de Aroclor 1260 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		**100 Unidades**						
27	Estándar de Aroclor 1016 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		**20 Unidades**						

DPTO. DE LICITACIONES

ASESORIA LEGAL ANDE

28	Estándar de Aroclor 1232 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		20 Unidades						
29	Estándar de Aroclor 1248 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		20 Unidades						
30	Estándar de Aroclor 1262 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		20 Unidades						
31	Estándar de Aroclor 1268 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		20 Unidades						
32	Estándar de Aceite libre de PCB 5 ml		200 Unidades						
	Otros Componentes								
33	Instalación y puesta en marcha.		1 Global						
34	Curso de Capacitación/Adiestramiento.		1 Global						
35	Mantenimiento del cromatógrafo		1 Global						
	Precio Total LOTE 1								

	LOTE 2								
	Materiales								
1	Matraces aforados Clase A de 10 ml		300 Unidades						
2	Matraces aforados Clase A de 20 ml		50 Unidades						
3	Matraces aforados Clase A de 50 ml		30 Unidades						
4	Pipetas aforadas Clase A de 1ml		150 Unidades						
5	Pipetas aforadas Clase A de 2ml		75 Unidades						
6	Pipetas aforadas Clase A de 3ml		50 Unidades						
7	Pipetas aforadas Clase A de 5ml		20 Unidades						
8	Erlenmeyer de 250 ml		300 Unidades						
9	Probeta de vidrio 500 ml		30 Unidades						
10	Probeta de vidrio 2000 ml		15 Unidades						
11	Ampolla de separación de 1000 ml		30 Unidades						
12	Soporte para ampollas de 1000ml		15 Unidades						
13	Pipetas graduadas de 5 ml		30 Unidades						
14	Pipetas graduadas de 10 ml		20 Unidades						
15	Embudo de vidrio de 10 cm.		100 Unidades						

16	Embudo de vidrio de 15 cm.		50 Unidades						
17	Cartucho vidrio 5ml para clean-up		300 Unidades						
18	Racks para Cartucho vidrio 5ml de clean-up		300 Unidades						
19	Racks para tubo de HACH, de 10 ml capacidad 50 viales		10 Unidades						
20	Tubo de HACH, 10 ml		100.000 Unidades						
21	Pipetas automáticas 10 ml		6 Unidades						
22	Tips 10 ml		100.000 Unidades						
23	Pipetas automáticas 50 - 250µl		6 Unidades						
24	Tips 200 µl		100.000 Unidades						
25	Timer 0 a 60 minuto		3 Unidades						
26	Filtro de fibra de vidrio 12 cm de diámetro.		30.000 Unidades						
27	Perlas de vidrio 4 mm de diámetro.		2 Kilogramos						
28	Pera de goma 3- 11 mm.		20 Unidades						
29	Anteojos de seguridad		10 Unidades						
30	Guantes de nitrilo tamaño grande 100 manos		100 Unidades						
	Reactivos								
31	Tubo Gas Nitrógeno Analítico Ultra puro.		2 Unidades						
32	Recargas de tubos de gas nitrógeno		20 Unidades						
33	Silicagel 60/200 mesh.		20 Kilogramos						
34	Florisil 60/100 mesh.		50 Kilogramos						
35	Isooctano Grado pesticida.		400 Litros						
36	Cloreto de metileno Grado pesticida.		50 Litros						
37	Hexano, Para Análisis.		50 Litros						
38	Sodio sulfato anhidro, Para Análisis.		30 Kilogramos						
	Precio Total LOTE 2								

	LOTE 3								
	Otros equipos								
1	Balanza analítica		1 Unidad						
2	Disruptor Molecular o Sonicador p/ extracción en 25-250 ml		1 Unidad						

3	Placa calentadora con termostato		**2 Unidades**						
4	Estufa		**1 Unidad**						
5	Agitador de tubo de ensayo		**1 Unidad**						
6	Agitador ultrasónico, 5 litros		**1 Unidad**						
7	Baño maría		**1 Unidad**						
8	Freezer vertical		**1 Unidad**						
9	Heladera		**2 Unidades**						
10	Lavaojos y ducha de seguridad		**1 Unidad**						
	Precio Total LOTE 3								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL ANDE

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15

Fecha: _____
LPI No: _____
Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	*[indicar el nombre de los Servicios]*	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio total por servicio]*
1-	Curso de Capacitación		Con posterioridad a la entrega de los bienes.	Para 20 personas (60 horas cátedra)	
2-	Mantenimiento del Cromatógrafo		Con posterioridad a la entrega de los bienes.	Global (1)	
				Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

ASESORIA LEGAL ANDE 000066

ASESORIA LEGAL 000065 ANDE

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]
Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*
Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. *[indicar el número de Gtia]*
Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar numero del Llamado a Licitación]*.
Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.
A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

(a) Ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o

(b) Habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

_____

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL
000064
ANDE

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Fianza)

No Aplica.

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION

ASESORIA LEGAL 000063 ANDE

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 20 000062 ANDE

Acta de Intenciones de APCA

Entre: a) .....con domicilio en:.....
de la ciudad de: ..... República de: .....representada por el/los Sr.(es): .....
quienes se encuentran debidamente autorizados para el efecto y según ..... (*Datos del instrumento autorizante)* de fecha.....y b).....
con domicilio en: ..... de la ciudad de .....República de.....representada por el o los Sr. (es) .....
quien (es) se encuentra (n) debidamente autorizado (s) según ..... *(Datos del instrumento autorizante)* de fecha.....DECLARAN por el presente instrumento la intención de constituir en Consorcio a sus respectivas firmas, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la legislación de la República del Paraguay, a través de un acto que será formalizado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del recibo de comunicación en caso de haberse constituido en adjudicatarios de la Licitación. Para el efecto, los representantes respectivos citados en el encabezamiento, obligan a sus representadas a dar cumplimiento a dichas formalidades legales, y esas empresas solidariamente, se obligan ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) de la República del Paraguay, a cumplir y hacer cumplir las estipulaciones de la presente Acta.

Asimismo, declaran:

-La firma designada como líder del Consorcio, que ejercerá la representación para todos los fines de la presente Licitación, así como para la suscripción del Contrato y el cumplimiento de todos los efectos del mismo es:.....
-Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato;
-Que la participación de cada integrante en porcentaje del costo del contrato es en la siguiente proporción (%).....;
-Que la estructura, tanto en lo que respecta a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción y aceptación definitiva de los bienes y servicios conexos;

Además, la designación del representante visible del Consorcio, la organización de los trabajos y las responsabilidades inherentes; la forma de administración interna del Consorcio, su duración; los órganos de fiscalización interna; los modos de adoptarse las decisiones en el seno del Consorcio; la forma de liquidación y disolución, y en fin de cuantas materias sean necesarias establecer para la correcta implantación del Consorcio serán formalizadas por Escritura Pública, cuyo proyecto será sometido a la previa consideración de ANDE, antes de la firma del Contrato y dentro del plazo señalado precedentemente.

En prueba de las intenciones expresadas desde ya autorizan al o los Sr(es).....a suscribir toda la documentación relativa y requerida en los términos de la presente Licitación surtiendo las respectivas subscripciones todos los efectos legales que atañen al futuro Consorcio.

Suscriben la presente Acta los nombrados en el encabezamiento, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....días del mes.....,por.....ante el Escribano Público Sr.....quien certifica y sella al pie del presente instrumento.

....
Firmas (Aclaración) Firmas (Aclaración)

Ante mí: sello

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000061 ANDE

Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:

A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

....

Firma y sello del/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

Adjunto/amos copia/s del documento de identidad del/os firmantes/s

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000060 ANDE

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) PAÍSES MIEMBROS CUANDO EL FINANCIAMIENTO PROVENGA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

a) Países Prestatarios:

(i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

(i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia, Suiza, y República Popular de China.

2) CRITERIOS PARA DETERMINAR NACIONALIDAD Y EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

ASESORIA LEGAL 000059 ANDE

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL
000058
ANDE

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION
L P

ASESORIA LEGAL 000057 ANDE

Sección VI. Lista de Requerimientos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas..... 2

2. Especificaciones Técnicas.....3

4. Planos o Diseños.....4

5. Inspecciones y Pruebas.....5

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000056 ANDE

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad
	LOTE 1	
	Cromatógrafo de fase gaseosa	
1	Cromatógrafo de Gas	**1 Unidad**
2	Estación de Trabajo o Sistema de adquisición de datos e integración automática	**1 Unidad**
3	Inyectores Split/splitless A y B para cada cromatógrafo con control de temperatura,	**2 Unidades**
4	Auto-muestreador automático A y B por cromatógrafo, con viales lavadores y enjuague.	**2 Unidades**
5	Columnas capilares	**20 Unidades**
6	Set de instalación capilar	**100 Unidades**
7	Controlador de temperatura del horno programable 1°C.de 0 a 400°C	**2 Unidades**
8	Detectores de Captura de Electrones (ECD) A y (ECD) B .	**4 Unidades**
9	Unidades de control del detector (EDC) A y (EDC) B.	**2 Unidades**
10	Trampa de oxigeno para detector EDC	**4 Unidades**
11	Trampa de humedad	**4 Unidades**
12	Micro jeringas de 10µL	**100 Unidades**
13	Set de viales de vidrio de 1,5 mL	**1000 Unidades**
14	Rack para 50 viales de 1,5	**20 Unidades**
15	Pinza para cerrar/abrir viales	**4 Unidades**
16	Set de instalación y mantenimiento	**20 Unidades**
17	Controladores automáticos de flujos de gases.	**2 Unidades**
18	Reguladores de presión para gases ultra puros	**2 Unidades**
19	Tubería para gases ultra puros.	**2 Unidades**
20	Computadora personal	**2 Unidades**
21	Juego completo de herramientas	**2 Unidades**
22	Repuestos y accesorios necesarios para un normal y prolongado funcionamiento de rutina del equipo.	**1 Unidad**
23	Columna vacía para limpieza del detector	**4 Unidades**
	Complementos del cromatógrafo de fase gaseosa	
24	Estándar de Aroclor 1242 (500 mg PCB/kg Aceite) en aceite mineral aislante 5 ml	**100 Unidades**
25	Estándar de Aroclor 1254 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	**100 Unidades**
26	Estándar de Aroclor 1260 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	**100 Unidades**
27	Estándar de Aroclor 1016 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	**20 Unidades**
28	Estándar de Aroclor 1232 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	**20 Unidades**
29	Estándar de Aroclor 1248 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	**20 Unidades**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

ASESORIA LEGAL 00055 ANDE

30	Estándar de Aroclor 1262 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	**20 Unidades**
31	Estándar de Aroclor 1268 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	**20 Unidades**
32	Estándar de Aceite libre de PCB 5 ml	**200 Unidades**
	Otros Componentes	
33	Instalación y puesta en marcha.	**1 Global**
34	Curso de Capacitación/Adiestramiento.	**1 Global**
35	Mantenimiento del cromatógrafo	**1 Global**
	LOTE 2	
	Materiales	
1	Matraces aforados Clase A de 10 ml	**300 Unidades**
2	Matraces aforados Clase A de 20 ml	**50 Unidades**
3	Matraces aforados Clase A de 50 ml	**30 Unidades**
4	Pipetas aforadas Clase A de 1ml	**150 Unidades**
5	Pipetas aforadas Clase A de 2ml	**75 Unidades**
6	Pipetas aforadas Clase A de 3ml	**50 Unidades**
7	Pipetas aforadas Clase A de 5ml	**20 Unidades**
8	Erlenmeyer de 250 ml	**300 Unidades**
9	Probeta de vidrio 500 ml	**30 Unidades**
10	Probeta de vidrio 2000 ml	**15 Unidades**
11	Ampolla de separación de 1000 ml	**30 Unidades**
12	Soporte para ampollas de 1000ml	**15 Unidades**
13	Pipetas graduadas de 5 ml	**30 Unidades**
14	Pipetas graduadas de 10 ml	**20 Unidades**
15	Embudo de vidrio de 10 cm.	**100 Unidades**
16	Embudo de vidrio de 15 cm.	**50 Unidades**
17	Cartucho vidrio 5ml para clean-up	**300 Unidades**
18	Racks para Cartucho vidrio 5ml de clean-up	**300 Unidades**
19	Racks para tubo de HACH, de 10 ml capacidad 50 viales	**10 Unidades**
20	Tubo de HACH, 10 ml	**100.000 Unidades**
21	Pipetas automáticas 10 ml	**6 Unidades**
22	Tips 10 ml	**100.000 Unidades**
23	Pipetas automáticas 50 - 250µl	**6 Unidades**
24	Tips 200 µl	**100.000 Unidades**
25	Timer 0 a 60 minuto	**3 Unidades**
26	Filtro de fibra de vidrio 12 cm de diámetro.	**30.000 Unidades**
27	Perlas de vidrio 4 mm de diámetro.	**2 Kilogramos**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION R R

ASESORIA LEGAL 4 000054

28	Pera de goma 3- 11 mm.	**20 Unidades**
29	Anteojos de seguridad	**10 Unidades**
30	Guantes de nitrilo tamaño grande 100 manos	**100 Unidades**
	Reactivos	
31	Tubo Gas Nitrógeno Analítico Ultra puro	**2 Unidades**
32	Recargas de tubos de gas nitrógeno	**20 Unidades**
33	Silicagel 60/200 mesh	**20 Kilogramos**
34	Florisil 60/100 mesh	**50 Kilogramos**
35	Isooctano Grado pesticida	**400 Litros**
36	Cloreto de metileno Grado pesticida	**50 Litros**
37	Hexano, Para Análisis	**50 Litros**
38	Sodio sulfato anhidro, Para Análisis	**30 Kilogramos**
	LOTE 3	
	Otros equipos	
1	Balanza analítica	**1 Unidad**
2	Disruptor molecular o Sonicador para extracción en 25-250 ml	**1 Unidad**
3	Placa calentadora con termostato	**2 Unidades**
4	Estufa	**1 Unidad**
5	Agitador de tubo de ensayo	**1 Unidad**
6	Agitador ultrasónico, 5 litros	**1 Unidad**
7	Baño maría	**1 Unidad**
8	Freezer vertical	**1 Unidad**
9	Heladera	**2 Unidades**
10	Lavaojos y ducha de seguridad	**1 Unidad**

Observaciones:

a. El lugar de entrega convenido según se indica en los DDL es el Depósito de ANDE en Asunción y/o alrededores hasta un radio de 30 km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

b. El plazo límite para la entrega de los bienes es de 90 días y será contabilizado:

   i) Proveedor domiciliado en el extranjero: a partir de la apertura de la Carta de Crédito Irrevocable al mismo;

   ii) Proveedor domiciliado en la República del Paraguay: a partir de la firma del Contrato.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000053 ANDE

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Item	Descripción del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) de Ejecución de los Servicios
1	Instalación y Puesta en Marcha	Instalaciones de ANDE	(*)
2	Capacitación / Adiestramiento	Instalaciones de ANDE	(*)

Observaciones:

(*) La fecha de inicio de la ejecución de los servicios conexos será indicada por ANDE con posterioridad a la entrega de los bienes.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION P

ASESORIA LEGAL
000052
ANDE

3. Especificaciones Técnicas

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION L.P.I.

ASESORÍA LEGAL 000051 ANDE

ADQUISICIÓN DE UN CROMATÓGRAFO DE GAS CON DETECTORES DE CAPTURA DE ELECTRONES (EDC) PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB's) EN ACEITES DIELÉCTRICOS, SEGÚN NORMA ASTM D-4059-00.

1. GENERALIDADES

Los PCBs (Bifenilos Policlorados) son una familia de sustancias químicas sintéticas orgánicas cloradas. Están constituidas por moléculas de bifenilos (el bifenilo es formado por dos átomos de benceno), las cuales fueron parcial o totalmente cloradas de modo controlado (fórmula molecular $C_{12}\ H_{10-n}\ CL_n$).

Los PCBs constituyen uno de los doce compuestos orgánicos persistentes incluidos en el Convenio de Estocolmo. También fueron incluidos en el listado de residuos especiales o peligrosos en el marco del Convenio Internacional de Transporte Transfronterizo de Residuos Peligrosos, conocido como Convenio de Basilea.

En la industria eléctrica se utilizan como líquidos aislantes en concentraciones de hasta 70% en transformadores, capacitores y reactores. Se los conoce con el término genérico de Askarel (primer nombre comercial). El 22 de diciembre de 2006 la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo firmaron el Contrato de Préstamo 1835/OC-PR para la ejecución del Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de la ANDE – Fase I.

El Programa apoyará la reducción de los pasivos ambientales de la ANDE, a través de un Plan de Gestión Integral de PCBs, a ser ejecutado gradualmente. Para los primeros 3 (tres) años se pretende muestrear y analizar el 10% del parque total de transformadores, además de fortalecer las capacidades de la ANDE en cuanto a recursos humanos, equipos e infraestructuras requeridas para la adecuada gestión de PCBs.

Es en el marco de este programa que se pretende dotar al laboratorio del equipamiento necesario para la realización de los análisis de los equipos, suelos y otros materiales, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de PCBs.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION K.P.

ASESORIA LEGAL 000050 ANDE

2. OBJETIVOS.

Estas especificaciones tienen por objeto indicar los requisitos técnicos para la provisión de 01 Cromatógrafo de Gas con detectores de captura de electrones (EDC) y elementos, utilizados para la confirmación cuantitativa de la concentración de PCB y compuestos orgánicos con cloro procedente de diferentes matrices de muestras.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

La Cromatografía Gaseosa (CG) es una técnica utilizada para la separación y análisis de mezclas de sustancias volátiles. La muestra es vaporizada e introducida en un flujo de un gas apropiado denominado de fase móvil (FM) o gas de arrastre. Este flujo de gas con la muestra vaporizada pasa por la fase estacionaria FE (columna cromatográfica), donde ocurre la separación de la mezcla.

Las sustancias separadas salen de la columna en el gas de arrastre y pasan por un detector; dispositivo que genera una señal eléctrica proporcional a la cantidad del material. El registro de esta señal en función del tiempo es el cromatograma, en donde las sustancias aparecen como picos con áreas proporcionales a sus masas, lo que posibilita el análisis cuantitativo.

La CG es una técnica eminentemente cuantitativa.

4. EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS A SER SUMINISTRADOS

LOTE 01

Cromatógrafo de fase gaseosa con las siguientes características:

Ítem	Cantidad	Características
Cromatógrafo de Gas	01	Para fuente eléctrica 220 V 50Hz
Estación de Trabajo o Sistema de adquisición de datos e integración automática	01	Software propio del cromatógrafo
Inyectores Split/splitless A y B para cada cromatógrafo con control de temperatura,	02	Para columna capilar.
Auto-muestreador automático A y	02	Capacidad para 100 viales, de 1,5

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000049 ANDE

B por cromatógrafo, con viales lavadores y enjuague.		mL para 02 análisis simultáneos por cromatógrafo
Columnas capilares	02 con adicional de 18 de reposición	Para cromatógrafo gaseoso según norma ASTM D4059-00, no polar, crosslinked methylsiloxane con 5% phenyl: 30m, 0,32mm, 0,25µm.
Set de instalación capilar	100 piezas	(conos de grafito, 0,5 mm diámetro interno). Lamina de corte de columna capilar
Controlador de temperatura del horno programable 1°C.de 0 a 400°C	02 Adicional de reposición	Adicionales de repuesto
Detectores de Captura de Electrones (ECD) A y (ECD) B	04 Adicional de reposición	Adicionales de repuesto
Unidades de control del detector (EDC) A y (EDC) B.	02 Adicional de reposición	Adicionales de repuesto
Trampa de oxigeno para detector EDC	04 Adicional de reposición	Adicionales de repuesto
Trampa de humedad	04 Adicional de reposición	Adicionales de repuesto
Micro jeringas de 10µL	100	Para auto-muestreador del GC
Set de viales de vidrio de 1,5 mL	1000 set	Para muestras con tapa y septo (100 unidades/set)
Rack para 50 viales de 1,5	20 unidades.	De material plástico
Pinza para cerrar/abrir viales	04	
Set de instalación y mantenimiento	20 kit	(liners 20 unidades, septos tipo merlin 100 unidades, sensores de temperatura, sensores de presión, sensores de flujo, fusibles, herramientas para su operación y montaje, etc).
Controladores automáticos de flujos de gases.	02 Adicional de reposición	Adicionales de repuesto
Reguladores de presión para gases ultra puros	02	Reguladores de presión para nitrógeno ultra puro
Tubería para gases ultra puros.	02 kit	

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 008048 ANDE

Computadora personal	02	Licencia de sistema Windows XP, interfase para cromatógrafo CG, monitor LCD de 19 pulgadas, impresora laser, UPS 700 VA.
Juego completo de herramientas	02	Para cambiar controladores de presión y cambio de columnas cromatógraficas y mantenimiento en general.
Repuestos y accesorios necesarios para un normal y prolongado funcionamiento de rutina del equipo.		Base de 100.000 muestras
Columna vacía para limpieza del detector	04	Sistema propio del cromatógrafo.

Complementos del cromatógrafo de fase gaseosa:

Ítem	Cantidad	Características
Estándar de Aroclor 1242 (500 mg PCB/kg Aceite) en aceite mineral aislante 5 ml	100 unidades	
Estándar de Aroclor 1254 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	100 unidades	
Estándar de Aroclor 1260 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	100 unidades	
Estándar de Aroclor 1016 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	20 unidades	
Estándar de Aroclor 1232 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	20 unidades	
Estándar de Aroclor 1248 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	20 unidades	

DPTO. DE LICITACIONES SECCION E.P.

ASESORIA LEGAL 000047 ANDE

Estándar de Aroclor 1262 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	20 unidades	
Estándar de Aroclor 1268 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml	20 unidades	
Estándar de Aceite libre de PCB 5 ml	200 unidades	

Otros componentes

- Literatura: Manual de montaje, operación y mantenimiento, en idioma español.
- Instalación y puesta en marcha.
- Curso de Capacitación/Adiestramiento. Se deberá ofertar un curso de 60 horas dirigido al personal de la ANDE (10 personas) a ser llevado a cabo en el Laboratorio de ANDE. Dicho curso deberá ser desarrollado en la modalidad teórico/práctico) antes de la puesta en servicio del cromatógrafo con el siguiente contenido básico:
  - Familiarización con el cromatógrafo. Partes del mismo.
  - Principios de funcionamiento. Cuantificación, Estándares, Informe e interpretación de los resultados.
  - Entrenamiento práctico en extracción y análisis de PCB´s por cromatografía gaseosa. Norma ASTM – D4059-00.
  - Seguridad y buenas prácticas de laboratorio
- Mantenimiento del cromatógrafo

LOTE 02

Materiales

Materiales	Cantidad	
Matraces aforados Clase A de 10 ml	300 unidades	
Matraces aforados Clase A de 20 ml	50unidades	
Matraces aforados Clase A de 50 ml	30 unidades	
Pipetas aforadas Clase A de 1ml	150 unidades	
Pipetas aforadas Clase A de 2ml	75 unidades	
Pipetas aforadas Clase A de 3ml	50 unidades	
Pipetas aforadas Clase A de 5ml	20 unidades	

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000046 ANDE

Erlenmeyer de 250 ml	300 unidades	
Probeta de vidrio 500 ml	30 unidades	
Probeta de vidrio 2000 ml	15 unidades	
Ampolla de separación de 1000 ml	30 unidades	
Soporte para ampollas de 1000ml	15 unidades	
Pipetas graduadas de 5 ml	30 unidades	
Pipetas graduadas de 10 ml	20 unidades	
Embudo de vidrio de 10 cm.	100 unidades	
Embudo de vidrio de 15 cm.	50 unidades	
Cartucho vidrio 5ml para clean-up	300 unidades	
Racks para Cartucho vidrio 5ml de clean-up	para 300 unidades	
Racks para tubo de HACH, de 10 ml capacidad 50 viales	10 unidades	
Tubo de HACH, 10 ml	100.000 unidades	
Pipetas automáticas 10 ml	6 unidades	
Tips 10 ml	100.000 unidades	
Pipetas automáticas 50 - 250µl	6 unidades	
Tips 200 µl	100.000 unidades	
Timer 0 a 60 minuto	3	
Filtro de fibra de vidrio 12 cm de diámetro.	30.000 unidades	
Perlas de vidrio 4 mm de diámetro.	2kg	
Pera de goma 3- 11 mm.	20 unidades	
Anteojos de seguridad	10 unidades	
Guantes de nitrilo tamaño grande 100 manos	100 cajas	

Reactivos

Tubo Gas Nitrógeno Analítico Ultra puro.	2 tubos + 20 recargas	
Silicagel 60/200 mesh.	20 kg.	

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000045 ANDE

Florisil 60/100 mesh.	50 kg.	
Isooctano Grado pesticida.	400 litros	
Cloreto de metileno Grado pesticida.	50 litros	
Hexano, Para Análisis.	50 litros	
Sodio sulfato anhidro, Para Análisis.	30 kg	

LOTE 03

Otros equipos.

Ítem	Cantidad	Características
Balanza analítica,	01	0,1 mg 220V50Hz
Disruptor molecular o Sonicador para extracción en 25-250 ml	01	20kHz 600 W 220V50 Hz accesorios probes, cámara de acrílico anti-ruido.
Placa calentadora con termostato	02	1000W 220V50Hz
Estufa.	01	Para el secado de vidriería, 300°C, 150 litros 220V50Hz
Agitador de tubo de ensayo	01	30 W 220V50Hz
Agitador ultrasónico, 5 litros	01	220v 50 hz
Baño maría	01	Para 8 o 10 lugares 220V50Hz
Freezer vertical	01	De 280 litros. 220V - 50Hz
Heladera	02	De 280 litros 220V- 50Hz
Lavaojos y ducha de seguridad.	01	

El oferente deberá llenar la planilla de datos garantizados que se adjunta y además deberá:

- Presentar catálogos, con los datos y una descripción detallada de las características esenciales técnicas y su corresponde de funcionamiento de cada articulo.
- En caso de presentar cambios u ofrecer sustitutos, deberá realizar declaración de las variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los bienes y servicios del material ofrecido y deberá demostrar que estas sustituciones o cambios son sustancialmente equivalentes o superiores a las requeridas, que adjuntará a la oferta.
- Proporcionar lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales y otros necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el periodo de garantía, a partir de la utilización de los bienes.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

ASESORIA LEGAL 000042 ANDE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

CROMATOGRAFO DE GAS PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CONCENTRACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB) EN LÍQUIDOS AISLANTES ELÉCTRICOS, SEGÚN NORMA ASTM D-4059-00.

LOTE 01. Cromatógrafo de fase gaseosa con las siguientes características

Ítem	Cantidad	Características
Cromatógrafo de Gas Fabricante País de origen Tipo y modelo		
Estación de Trabajo o Sistema de adquisición de datos e integración automática con software correspondiente		
Inyectores Split/splitless A y B para cada cromatógrafo con control de temperatura,		
Auto-muestreador automático A y B por cromatógrafo, con viales lavadores y enjuague.		
Columnas capilares		
Set de instalación capilar		
Controlador de temperatura del horno programable 1°C.de 0 a 400°C		
Detectores de Captura de Electrones (ECD) A y (ECD) B		
Unidades de control del detector (EDC) A y (EDC) B.		
Trampa de oxigeno para detector EDC		
Trampa de humedad		
Micro jeringas de 10µL		
Set de viales de vidrio de 1,5 ml		
Rack para 50 viales de 1,5		
Pinza para cerrar/abrir viales		
Set de instalación y mantenimiento		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000042 ANDE

Controladores automáticos de flujos de gases.		
Reguladores de presión para gases ultra puros		
Tubería para gases ultra puros.		
Computadora personal		
Juego completo de herramientas		
Repuestos y accesorios necesarios para un normal y prolongado funcionamiento de rutina del equipo.		
Columna vacía para limpieza del detector		
Manual de montaje, eléctrico, operación, mantenimiento, diagnostico de problemas en español/ ingles		
Instalación y puesta en marcha		
Curso de capacitación y entrenamiento		
Periodo de garantía equipo/asistencia técnica a partir de la puesta en marcha		

Complementos del cromatógrafo de fase gaseosa

Ítem	Cantidad	Características
Estándar de Aroclor 1242 (500 mg PCB/kg Aceite) en aceite mineral aislante 5 ml		
Estándar de Aroclor 1254 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		
Estándar de Aroclor 1260 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		
Estándar de Aroclor 1016 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		
Estándar de Aroclor 1232 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		
Estándar de Aroclor 1248 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		
Estándar de Aroclor 1262 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		
Estándar de Aroclor 1268 (500 mg PCB/kg Aceite)en aceite mineral aislante 5 ml		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000042 ANDE

Estándar de Aceite libre de PCB 5 ml		

LOTE 02

Materiales

Ítem	Cantidad	Características
Materiales		
Matraces aforados Clase A de 10 ml		
Matraces aforados Clase A de 20 ml		
Matraces aforados Clase A de 50 ml		
Pipetas aforadas Clase A de 1ml		
Pipetas aforadas Clase A de 2ml		
Pipetas aforadas Clase A de 3ml		
Pipetas aforadas Clase A de 5ml		
Erlenmeyer de 250 ml		
Probeta de vidrio 500 ml		
Probeta de vidrio 2000 ml		
Ampolla de separación de 1000 ml		
Soporte para ampollas de 1000ml		
Pipetas graduadas de 5 ml		
Pipetas graduadas de 10 ml		
Embudo de vidrio de 10 cm.		
Embudo de vidrio de 15 cm.		
Cartucho vidrio 5ml para clean-up		
Racks para Cartucho vidrio 5ml de clean-up		
Racks para tubo de **HACH**, de 10 ml capacidad 50 viales		
Tubo de **HACH, 10 ml**		
Pipetas automáticas **10 ml**		
Tips 10 ml		
Pipetas automáticas **50 - 250µl**		
Tips 200 µl		
Timer 0 a 60 minuto		
Filtro de fibra de vidrio 12 cm de diámetro.		
Perlas de vidrio 4 mm de diámetro.		
Pera de goma 3- 11 mm.		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

ASESORIA LEGAL 000041 ANDE

Guantes de nitrilo tamaño grande 100 manos		
Anteojos de seguridad		

Reactivos

Ítem	Cantidad	Características
Tubo Gas Nitrógeno Analítico Ultra puro y reposicion		
Silicagel 60/200 mesh.		
Florisil 60/100 mesh.		
Isooctano Grado pesticida.		
Cloreto de metileno Grado pesticida.		
Hexano, Para Análisis.		
Sodio sulfato anhidro, Para Análisis.		

LOTE 03 Otros equipos

Ítem	Cantidad	Características
Balanza analítica,		
Disruptor molecular o Sonicador para extracción en 25-250 ml		
Placa calentadora con termostato		
Estufa.		
Agitador de tubo de ensayo		
Agitador ultrasónico, 5 litros		
Baño maría		
Freezer vertical		
Heladeras		
Lavaojos y ducha de seguridad.		

Firma y sello del oferente.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

ASESORIA LEGAL
000040
ANDE

4. Planos o Diseños

No se incluyen

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LP

ASESORIA LEGAL 8 000039 ANDE

5. Inspecciones y Pruebas

Véase lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato y las Especificaciones Técnicas.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L

ASESORIA LEGAL
000038
ANDE

PARTE 3 – Contrato

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION
L P

ASESORIA LEGAL 1 000037 ANDE

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 2
2. Documentos del Contrato 2
3. Fraude y Corrupción 2
4. Interpretación 2
5. Idioma 2
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) 2
7. Elegibilidad 2
8. Notificaciones 2
9. Ley aplicable 2
10. Solución de controversias 2
11. Alcance de los suministros 2
12. Entrega y documentos 2
13. Responsabilidades del Proveedor 2
14. Precio del Contrato 2
15. Condiciones de Pago 2
16. Impuestos y derechos 2
17. Garantía Cumplimiento 2
18. Derechos de Autor 2
19. Confidencialidad de la Información 2
20. Subcontratación 2
21. Especificaciones y Normas 2
22. Embalaje y Documentos 2
23. Seguros 2
24. Transporte 2
25. Inspecciones y Pruebas 2
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 2
27. Garantía de los Bienes 2
28. Indemnización por Derechos de Patente 2
29. Limitación de Responsabilidad 2
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 2
31. Fuerza Mayor 2
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 2
33. Prórroga de los Plazos 2
34. Terminación 2
35. Cesión 2

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 2 000036. ANDE

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.

(b) "Contrato" significa el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El País del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000035 ANDE

incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000034

adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento:

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000033

empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

ASESORIA LEGAL 000326 ANDE

corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en ésta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permita al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L

ASESORÍA LEGAL 000031 ANDE

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;

(iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.

ASESORIA LEGAL 000030 8 ANDE

verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000029 ANDE

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   i. es ciudadano de un país miembro; o
   ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
   ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados,

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000028 ANDE

cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

7.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes y servicios conexos tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 15.2 CGC, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000027 ANDE

CEC.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requerimientos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requerimientos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

ASESORIA LEGAL 000026 ANDE

con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

16.2 En el caso de Bienes de origen en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000025

contratados con el Comprador.

16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

17. Garantía de Cumplimiento

17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

ASESORIA LEGAL 000024

ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000023 ANDE

responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requerimientos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requerimientos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000022 ANDE

cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L

ASESORIA LEGAL 000021

establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000020 ANDE

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LEGAL

ASESORIA LEGAL 000019 ANDE

de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LEGAL

ASESORIA LEGAL 000018 ANDE

Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LEGAL

Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el

ASESORIA LEGAL 22 000016

Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L

ASESORIA LEGAL 000015

circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

ASESORIA LEGAL 000014 ANDE

y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 1 000013 ANDE

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las disposiciones aquí indicadas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: **República del Paraguay**
CGC 1.1(i)	El Comprador es: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**
CGC 1.1(o)	El sitio del Proyecto denominado Programa Multifase de Transmisión Eléctrica – Fase 1 comprende la Región Oriental del territorio de la República del Paraguay.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **Edición 2000.**
CGC 5.1	El idioma será: **español.**
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Calle y No.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas – Sede Central de ANDE Horario: Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 Hs. Ciudad/País: Asunción – Paraguay Casilla de Correo 604 Teléfono: 211 001/20 – 217.2364 Facsímile: 200 513- 217.2320 Dirección de correo electrónico: ande@ande.gov.py
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de la República del Paraguay.
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: **(a)** Si el Contrato es suscrito con Proveedor internacional: Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. **(b)** Si el Contrato es suscrito con Proveedor nacional: Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

ASESORIA LEGAL 000012

CGC 12.1	Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: Los Bienes deberán consignarse directamente al Comprador, por tanto, todos los documentos de embarque detallados más abajo, deberán ser extendidos a su nombre. La descripción de los materiales en los respectivos documentos deberá estar redactada en idioma español. a) Factura comercial: Un (1) original visado por el Consulado Paraguayo, más dos (2) copias. b) Conocimiento de Embarque marítimo y fluvial, terrestre y/o aéreo, consignar a la orden de: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD, juego completo, un (1) original visado por el Consulado Paraguayo. c) Lista de Empaque: Dos (2) ejemplares. d) Certificado de Origen: Dos (2) ejemplares. e) Marca: ANDE – CONTRATO – LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ANDE -BID N° 667/2011 – ASUNCION - PARAGUAY". El Proveedor deberá gestionar la documentación de que se describe más arriba, de tal forma que el Comprador disponga de la misma ocho (8) días antes de la fecha prevista para la llegada de los Bienes a la República del Paraguay. Al solo efecto de tener conocimiento del embarque de los Bienes, el Proveedor enviará al Comprador un (1) juego completo de copias simples de los documentos descritos, diez (10) días antes del embarque programado, salvo el literal b), el cual será remitido una vez que sea emitido. Las multas, los recargos por sobrestadías de mercaderías en los depósitos portuarios, ocasionados por demora injustificada en la recepción de la documentación por errores o vicios de los documentos de embarque, estarán a cargo del Proveedor. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los bienes, si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. Los gastos de manipuleo (desestiba), camionaje, canje de conocimiento y otros gastos de materiales estarán a cargo del Proveedor. El Proveedor deberá ingresar los Bienes en puertos nacionales de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) y/o Aeropuerto de la Dirección Nacional de Aeropuerto Civiles (DINAC).
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000011

CGC 15.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **1.<u>Pago de bienes importados</u>** El pago será hecho al Proveedor en Dólares de los Estados de América o en la moneda de origen del suministro, por medio de Carta de Crédito Irrevocable, que será abierta por el Comprador por el cien por ciento (100%) del valor del costo, seguro y flete del Contrato, por intermedio de un Banco local (Banco emisor). Dicha apertura no se hará antes que el Proveedor hubiere entregado al Comprador y ésta hubiese aceptado la Garantía de Cumplimiento. 1.1) **Al entregar los bienes:** El noventa por ciento (90%) del valor de los bienes entregados conforme al Plan de Entregas establecido en el Contrato, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 12 de las CGC. 1.2) **Al aceptar los bienes:** El diez por ciento (10%), se pagará contra presentación de un Certificado de Aceptación emitido por el Comprador acompañado de la solicitud de pago correspondiente. **2.<u>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador</u>** El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en guaraníes de la siguiente manera: 2.1) **Al entregar los bienes:** El noventa por ciento (90%) del valor de los bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación y aceptación de la factura legal correspondiente a cada entrega prevista en el Plan de Entregas establecido en el Contrato. 2.3) **Al aceptar los bienes:** El diez por ciento (10%) dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por el Comprador.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador podrá pagar intereses al Proveedor es de sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura en mora.
CGC 17.1	El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento que deberá cubrir una suma igual al diez por ciento (10%) del Precio del Contrato. La liberación de ésta Garantía tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LP

ASESORIA LEGAL 4 000010. ANDE

CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá presentarse en forma de Garantía Bancaria otorgada por un Banco, internacionalmente conocido. No se aceptarán las Pólizas de Caución. En caso de tratarse de una garantía directa de un Banco no domiciliado en la República del Paraguay, la misma deberá tramitarse por intermedio de un Banco local, con fines de poder hacerla efectiva ante el mismo, en caso de necesidad. Esta Garantía deberá ser extendida en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de pago del Contrato.
CGC 22.2	El embalaje, identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes deberá indicar lo siguiente: ***ANDE – LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BID Nº 667/2011 /Asunción – Paraguay.***
CGC 23.1	La cobertura de seguro estará a cargo del Proveedor y cubrirá todos los riesgos del transporte desde el momento en que los Bienes se embarcan, hasta llegar al lugar de destino final dentro del País del Comprador.
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del presente Contrato a transportar los Bienes hasta el lugar de destino final dentro del país del Comprador, contratar los seguros tal como se estipula en las cláusulas respectivas y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. A más de lo indicado en las CGC, se añade: Una vez recepcionado en depósito el Suministro correspondiente a la entrega efectuada de acuerdo al Plan de Entrega, se procederá a inspeccionarlo y verificarlo, con los documentos pertinentes. Si el Suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, la Contratante emitirá un Certificado de Aceptación. El Certificado de Aceptación es un documento emitido por la Contratante, para la recepción provisional de los bienes, dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega de los bienes. Completado el Suministro y después de haberse emitido el Certificado de Aceptación correspondiente, se dará inicio al periodo de garantía indicado en la Cláusula CGC 27.3 de éstas CEC. Al término de dicho plazo, la Contratante efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva del Suministro. El Acta de Recepción Definitiva es un documento emitido por la Contratante por la cual se da por terminado las relaciones contractuales con el Proveedor.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del uno por ciento (1%) del valor total del(los) Bien(es) en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 5 000009 ANDE

CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del diez por ciento (10%) sobre el Precio del Contrato.
CGC 27.3	La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en las especificaciones técnicas. En caso de no indicarse periodo alguno este será de 1 año contado a partir de la instalación y puesta en marcha del Suministro.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de noventa (90) días calendario contados a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000008 ANDE

Sección IX. Formularios del Contrato

Contenido

1. Convenio 2

2. Garantía de Cumplimiento 4

3. Formulario "Certificado del Proveedor" 6

4. Garantía de los Bienes 8

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LP

ASESORIA LEGAL 2 000007 ANDE

1. Convenio

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley N° 966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay (*en adelante denominado "el Comprador"), y*

(2) *[indicar el nombre del Proveedor],* una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requerimientos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) Comunicaciones Aclaratorias y Addendas

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000006 ANDE

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 000005 ANDE

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)* con ustedes, para el suministro ..... (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

Nosotros, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[1] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes* de *[indicar el año]*[2], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

---

[1] *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

[2] *Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."*

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.R.

ASESORIA LEGAL 000004 ANDE

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

_____

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORIA LEGAL 00003 ANDE

4. Formulario de "Certificado del Proveedor"

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

ANDE 7 000002 SECRETARIA LEGAL

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

A:

Carta de Crédito del Banco Emisor No.

No. de Referencia del Banco Confirmador

Señores:
Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. *La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)*

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		**MONEDA**	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	**NUMERO**	FECHA		
				TOTAL	

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	**MONEDA**	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			
				SUB-TOTAL	

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	**COSTO DE LOS BIENES**
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			
Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto	SUB-TOTAL		
	INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)		
	PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO	SUB-TOTAL		
	TOTAL		

El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del proveedor.

FIRMA

FECHA:

*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Países miembros del BID:
ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY, VENEZUELA Y REPUBLICA POPULAR DE CHINA.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LP

ASESORIA LEGAL .000001. ANDE

5. Garantía de Bienes

LPI ANDE-BID N°_____ ***Contrato N°:_____***

Adquisición de: *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]*

Comprador: *La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley N° 966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay.*

Proveedor: *[indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor]*

El Proveedor garantiza que:

(1) Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

(2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

(3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador dentro del plazo indicado en CEC – Cláusula 28.5, una vez recibida la comunicación del mismo. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.

El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

(4) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

(5) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en CEC – Cláusula 28.3.

El Proveedor deberá entregar la presente Garantía en el lugar de destino final juntamente con los bienes suministrados.

.....

Firma y Sello del Proveedor

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.